



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 559 DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacante temporal en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios, cuyo titular del empleo es la señora PATRICIA MARGARITA BLANCO AGAMEZ, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad del servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3. (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)"

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporal, se efectuaran por el tiempo que dure la misma"

Que la Dirección Función Pública verifico que no existen funcionarios en la planta de personal con derechos de carrera administrativa interesados en el encargo de la vacante temporal del empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor LUIS CARLOS PEREZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.148.393 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente al señor LUIS CARLOS PEREZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.148.393, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 09, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dado en Cartagena de Indias, a los 05 de mayo 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico 
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: María Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa 